



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****11422*****Procediment ordinari 41/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000041 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RICARDO GUIDO VEGA RUILOVA contra la empresa BISTRO RAMBLA 10 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Ricardo Guido Vega Ruilova contra BISTRO RAMBLA 10 S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 6.735,94 euros más el 30% de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RICARDO GUIDO VEGA RUILOVA, BISTRO RAMBLA 10 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

